

USO DE LOGO Y MARCA

Para el uso de logo y marca por parte del cliente, **JM ALLIANCE** establece los siguientes lineamientos:

- El CLIENTE** tiene prohibido usar el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**, así como la denominación, marca y/o logotipo de la **CERTIFICADORA** en cualquier otra forma o documentación distinta a la autorizada y con otros fines diferentes a los especificados en este Contrato.
- El símbolo de Certificación de JM Alliance no se podrá usar sobre un producto o embalaje a la vista del consumidor, evitando así, la interpretación de que el producto está certificado.
- La denominación, marca y/o logotipo de la **CERTIFICADORA** no podrá ser cedida, transmitida, o usada por terceros, sino únicamente con el previo consentimiento y por escrito de la **CERTIFICADORA**.
- El símbolo de certificación nunca lo debe usar el **CLIENTE** certificado en ningún tipo de informe (verificación, inspección, calibración, ensayos y clínicos), ya que, para la **CERTIFICADORA**, se consideran productos, cualquiera que sea el contexto o las circunstancias bajo las cuales sea utilizado.
- Todos los documentos, artículos, facturas, etiquetas, cotizaciones y presupuestos del **CLIENTE** que contengan la denominación, marca y/o logotipo de la **CERTIFICADORA**, deberán ser específicos, claros, durables y legibles.
- Para el caso de que el **CLIENTE** haga uso del símbolo de certificación "**JM ALLIANCE**" o "**JM ALLIANCE INTERNATIONAL CERTIFICATION**" en cada auditoría, la **CERTIFICADORA** verificará lo siguiente:

- Que las condiciones descritas en el punto anterior se cumplan en todos los medios que disponga el CLIENTE (página electrónica del cliente, folletos, publicidad, etc.);
- Que se hace referencia solo a su condición de certificado en los procesos dentro del alcance certificado.
- Que el cliente solicitó por escrito la utilización de la denominación, marca y/o logo, precisando el fin de uso.
- Que la organización certificada, vigilará que sus clientes no hagan referencia al símbolo de certificación, y no se haga referencia en parte de los informes emitidos por dicha organización.
- En caso de suspensión o cancelación, cesará el uso del símbolo de certificación, a partir de la fecha en la que se inicie la suspensión o cancelación.
- En caso de reducción del alcance de la Certificación, se limitará el uso del símbolo de certificación a partir de la fecha en la que se inicie la reducción.
- En cada símbolo de certificación que se entrega al **CLIENTE** se indicará que la certificación correspondiente aplica única y específicamente al sistema de gestión certificado.
- Se revisa que el uso del símbolo de certificación se use única y exclusivamente en los procesos del alcance certificado.

En caso de encontrar alguna desviación al uso del símbolo de certificación, se registrará un hallazgo en el informe de Auditoría. En caso de detectar incumplimientos al uso del símbolo de certificación, en la primera ocasión, se revisan las acciones propuestas por el cliente; si se detecta reincidencia, se establecerá la posibilidad de suspender o cancelar el **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**, además de ser sujetos a un procedimiento administrativo en su contra por el uso indebido de la marca.